

VISTO:

El Expediente N° 76.975/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción el estudiante Lautaro Agustín TORRES de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal II (3° año.- 2C) adeudando la asignatura precorrelativa Sociología de la Educación (2 Año – 2 C.) según establece el Plan de Estudios;

QUE el alumno indica en su solicitud que no pudo rendir la asignatura Sociología de la Educación, por un problema en los ojos durante la semana del examen, pero no presenta ningún certificado médico que lo acredite;

QUE en la misma solicitud el alumno se comprometía a rendir y aprobar la asignatura precorrelativa en las mesas de examen del mes de septiembre;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante Nota N° 199/22, con el acompañamiento de la Secretaría Académica, ha tomado la intervención de su competencia y adjunta historia académica del alumno;

QUE las razones ofrecidas para la solicitud no resultan suficientes para otorgar la excepción;

QUE obra Despacho Virtual N° 131/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

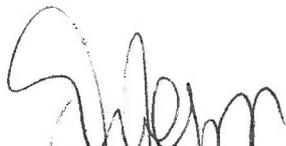
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción al alumno Lautaro Agustín TORRES (DNI N° 40.387.861) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal II (3° año - 2C) adeudando la asignatura precorrelativa Sociología de la Educación (2 Año – 2C), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG